

I) Que la ejecución de la mencionada obra beneficiará especialmente a todos los titulares propietarios de fincas urbanas de Uruñuela.

II) Que la realización de las obras de la misma clase se ha venido realizando en este Municipio con la aplicación de contribuciones especiales establecidas en la cuantía del 90 por 100 del coste de las obras. Considerando:

1) Que, de acuerdo con lo establecido en el art. 23 del R. D. 3.250/1976, de 30 de diciembre, procede la imposición de contribuciones especiales.

II) Que, según dispone el art. 33 del mencionado R. D. es inexcusable la tramitación del expediente de aplicación de contribuciones especiales, que constará de los documentos relativos a la determinación del coste de las obras, de la cantidad a repartir entre los beneficiarios, de las bases de reparto y de la cantidad designada a cada contribuyente.

III) Que, según el art. 31 del Decreto, los módulos de reparto de las contribuciones especiales para esta clase de obras pueden ser, conjunta o aisladamente, el metro lineal de fachada, su superficie, el volumen edificable y las bases imponibles de las contribuciones territoriales rústica y urbana.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primer.— Aprobar la imposición de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de la obra depósito elevado, en el 90 por 100 del coste de las obras.

Segundo.— Aplicar, como módulo de reparto de dichas contribuciones especiales el metro cuadrado y la base imponible de la contribución urbana.

Tercero.— Publicar este acuerdo durante el plazo de 15 días en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo examinarse con sus antecedentes por quienes se consideren interesados. En el supuesto de que no se interpongan reclamaciones en el período hábil para ello su propio contenido será definitivo.

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

ANUNCIO

1314/1421

El día 30 del próximo mes de mayo tendrán lugar en la Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

PASTOS.— En 303 Has. para 40 vacunos. Tasación base: 19.200 pesetas. Precio índice: 38.400 pesetas. Indemnizaciones: 7.014 pesetas.

MADERA.— De 117 hayas con 101 m. c. de madera y 30 m. c. de leña. Tasación base: 615.000 pesetas. Precio índice: 768.750 pesetas. Indemnizaciones: 13.785 pesetas.

Las subastas darán comienzo a las diez horas por el orden indicado, con intervalos de media hora, durante la cual los licitadores podrán presentar las plicas.

En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará de nuevo a la misma hora, con precios y condiciones idénticas, el día 12 del mes de junio.

El pliego de condiciones económico-administrativa se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Villarejo, 18 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE TORRE

ANUNCIO

1313/1420

El día 30 del próximo mes de mayo tendrán lugar en la Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos forestales siguientes:

PASTOS.— De 370 Has. para 400 lanares. Tasación base: 28.000 pesetas. Precio índice: 56.000 pesetas. Indemnizaciones: 7.693 pesetas.

MADERA.— De 152 nayas, con 106 m. c. de madera y 32 m. c. de leña. Tasación base 592.600 pesetas. Precio índice: 740.750 pesetas. Indemnizaciones: 13.971 pesetas.

Las subastas darán comienzo a las once horas y treinta minutos por el orden indicado, con intervalos de media hora, durante la cual, los licitadores podrán presentar las plicas.

En caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará de nuevo, con precios y condiciones idénticas, el día 12 del mes de junio.

El pliego de condiciones económico-administrativa se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villar de Torre, 18 de abril de 1985.

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEO

ANUNCIO

1233/1326

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha de 11 de abril de 1985, el Reglamento de Contratación de Las Corporaciones Locales y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se anuncia el siguiente Concurso:

1.— Objeto del Concurso: La adjudicación del derecho a la organización y explotación de los servicios de Bar y guardarrropía de la Piscina Municipal, así como su limpieza, mantenimiento y conservación.

2.— Tipo: 1 pesetas al alza.

3.— Plazo: Temporada de verano, que comprenderá desde el 1 de junio al 20 de septiembre de 1985.

4.— Fianza definitiva: El 6% del importe de la adjudicación.

5.— Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante el plazo de ocho días hábiles.

6.— Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría en horas de despacho al público, de 12 a 14, dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el B. O. de La Rioja.

7.— Apertura de Plicas: Tendrá lugar a las 22 horas del día hábil siguiente en que termina el plazo para la presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., con D. N. I. número ... de estado ... profesión ... hace constar:

a) Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo, para contratar la Piscina Municipal.

b) Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en el art. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este Concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven como concursante y como adjudicatario si lo fuesen ... a ... de ... de 1985.

El licitador,

El Villar de Arnedo, a 15 de abril de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

EDICTO

1203/1294

Concedido a este Ayuntamiento dos permisos de caza de corzo a rececho, en los Montes de esta pertenencia se sacará a subasta el día 30 del próximo mes de Mayo.

La presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas y la apertura de las mismas se realizará a las 12,1 horas del citado día 30 de Mayo.

Tasación base: 40.000 pesetas. Cuota de entrada: 10.000 pesetas.

Días de caza: para el primer permiso: 25, 26 y 27 de Julio Para el segundo permiso: 9, 10 y 11 de Agosto.

Villoslada de Cameros, 30 de Marzo de 1985.

El Alcalde,